ACUERDO EJECUTIVO NÚMERO 180-2026-MCJ

San José, 11 de setiembre de 2026

LA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y EL MINISTRO DE CULTURA Y JUVENTUD

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20, 146 de la Constitución Política y el artículo 25 inciso 1), 27 inciso 1) y 28 inciso 2), acápite b) de la Ley General de la Administración Pública, el Reglamento para el trámite de declaratorias de interés cultural del Ministerio de Cultura y Juventud, (Decreto Ejecutivo número 38831-C del 16 de diciembre de 2014) y;

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley número 4788 del 5 de julio de 1971, creó al Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes (ahora de Cultura y Juventud), como órgano del Poder Ejecutivo encargado de la atención pública de estas áreas.

2. Que esta Cartera Ministerial es la entidad gubernamental encargada de establecer directrices generales en materia de Cultura y Juventud, fomentando y preservando la pluralidad y diversidad cultural y facilitando la participación de todos los sectores sociales, en los procesos de desarrollo cultural, artístico y recreativo sin distingo de género, grupo étnico y ubicación geográfica; mediante la apertura de espacios y oportunidades que propicien la revitalización de las tradiciones y la diversidad cultural, así como la creación y apreciación artística en sus diversas manifestaciones.

3. Que la “Participación de la delegación de estudiantes Agrupación Folclórica Pasión de Mis Raíces del C.T.P de Jicaral” en las actividades culturales a desarrollarse en el distrito de Soná de Veraguas, República de Panamá, constituye una valiosa oportunidad para fortalecer los lazos de hermandad e intercambio cultural entre ambos países. A través de los bailes folclóricos, las tradiciones y las diversas manifestaciones artísticas, se transmiten valores, historias, costumbres y formas de comprender nuestra identidad y sociedad. Por esta razón, nuestra participación trasciende una presentación artística, al propiciar un verdadero espacio de encuentro, convivencia y enriquecimiento cultural, en el que las personas participantes puedan conocer, valorar y apreciar la riqueza, diversidad y particularidades culturales de Costa Rica y Panamá.

4. Que según oficio número MCJ-TPMS-DE-0254 del 2 de setiembre de 2026 del 2 de setiembre de 2026 suscrito por la Entidad Especializada, se dictamina lo siguiente:

"***Contenido de la propuesta**: La solicitud corresponde a la participación de la delegación estudiantil de la **Agrupación Folclórica Pasión de mis Raíces del Colegio Técnico Profesional de Jicaral** en las actividades culturales conmemorativas del **Grito de la Mujer Sonaeña**, a realizarse del **6 al 11 de noviembre de 2026 en Soná, Veraguas, República de Panamá**. La iniciativa plantea un intercambio cultural entre Costa Rica y Panamá mediante presentaciones de danza folclórica, orientado a la difusión de manifestaciones culturales costarricenses y al fortalecimiento de experiencias artísticas y culturales de las personas estudiantes participantes.*

***Viabilidad de la propuesta**: Se considera que la propuesta planteada es una propuesta viable y realizable de acuerdo con lo planteado.*

***Calidad**: Del material visual presentado y la trayectoria, se puede inferir que el espectáculo ostenta alta calidad artística.*

***Impacto público**: La actividad presenta un impacto relevante principalmente en la población estudiantil que integra la agrupación, al brindar un espacio de participación artística, convivencia e intercambio internacional que permite contrastar y compartir prácticas culturales entre Costa Rica y Panamá. Asimismo, la participación posibilita la exposición de manifestaciones dancísticas y musicales costarricenses ante públicos internacionales, ampliando el alcance de un proceso artístico desarrollado desde una institución educativa ubicada en el distrito de Lepanto, Puntarenas. Los objetivos planteados incorporan además la participación de estudiantes, docentes y familias, así como el conocimiento y valoración de manifestaciones culturales de otras naciones.*

***Nivel cultural**: La propuesta posee un valor cultural significativo por su contribución a la difusión y transmisión intergeneracional de expresiones vinculadas con el folclor costarricense, particularmente mediante la participación activa de población joven. El repertorio permite presentar manifestaciones asociadas con distintas regiones y tradiciones del país y, en el contexto de la gira, utilizarlas como vehículo para el intercambio cultural con comunidades panameñas. La actividad favorece así la valoración de las identidades culturales, el conocimiento de expresiones artísticas entre ambos países y la proyección internacional de prácticas dancísticas costarricenses.*

*Se considera que la **participación de la delegación estudiantil de la Agrupación Folclórica Pasión de mis Raíces del Colegio Técnico Profesional de Jicaral en las actividades culturales a desarrollarse en el Distrito de Soná, Veraguas, República de Panamá, del 6 al 11 de noviembre de 2026** con los 4 bloques propuestos ("Tradición y alegría guanacasteca", "Fiesta popular", "Costa Rica multicultural" y "Guanacaste, alma de mi tierra"), posee un alto nivel cultural, al*

contribuir a la difusión de expresiones del folclor costarricense, favorecer su transmisión entre nuevas generaciones y propiciar espacios de intercambio cultural entre Costa Rica y Panamá. Por lo anterior, se considera que posee un alto nivel cultural para el otorgamiento de la ***Declaratoria de Interés Cultural****, en los términos dispuestos por la normativa vigente.*"

5. Que según oficio número MCJ-TPMS-DE-0254 del 2 de setiembre de 2026, la Entidad Especializada, emitió el dictamen técnico al amparo de los artículos 6 (párrafo tercero) y 7 del Reglamento para el trámite de declaratorias de interés cultural del Ministerio de Cultura y Juventud, (Decreto Ejecutivo número 38831-C del 16 de diciembre de 2014).

6. Que mediante oficio número MCJ-DGS-DG-551-2026 del 9 de setiembre de 2026, la Dirección de Gestión Sociocultural, otorgó su aval para la presente Declaratoria de Interés Cultural, al amparo del artículo 8 del citado Reglamento para el trámite de declaratorias de interés cultural del Ministerio de Cultura y Juventud, y cotejó el cumplimiento de todos los requisitos técnicos y legales para ello.

7. Que la persona beneficiaria de la presente Declaratoria de Interés Cultural conoce y acepta que, con este Acuerdo Ejecutivo, queda sujeto a los derechos y obligaciones que establece el Decreto Ejecutivo número 38831-C citado, para este tipo de actos y que no releva al solicitante de realizar el trámite de permisos municipales y nacionales, de cualquier autoridad pertinente, que deban ser requeridos para la ejecución de la actividad, según su naturaleza.

8. Que el presente acto consiste en el otorgamiento de la categoría de interés cultural derivado del impacto o valor cultural en las comunidades y/o en el público meta con que se desarrollará la actividad, y no implica el otorgamiento de beneficios de tipo fiscal, financiero, o material por parte del Estado, y/o el otorgamiento de los permisos que el solicitante debe gestionar, por su cuenta y costo, para ejecutar la actividad, según su naturaleza.

9. Que de conformidad con el acuerdo número 040-P de fecha 14 de julio de 2026, publicado en *La Gaceta* Digital número 133 del 17 de julio de 2026, se delegó la firma de la señora Laura Fernández Delgado, Presidente de la República, en el señor Alexander Astorga Monge, Director de Despacho de la Presidencia de la República, en aquellas resoluciones administrativas y acuerdos bajo la competencia del Poder Ejecutivo, señalados en el considerando V) del acuerdo de cita.

POR TANTO,

ACUERDAN:

Artículo 1º.- Declarar de Interés Cultural la participación de la delegación de estudiantes de la "*Agrupación Folclórica Pasión de Mis Raíces del C.T.P de Jicaral*" que se llevará a cabo del 6 al 11 de noviembre de 2026, en el Distrito de Soná, Veraguas, Republica de Panamá.

Artículo 2º.- Rige a partir del 11 de setiembre de 2026.

Alexander Astorga Monge
Por/ Laura Fernández Delgado
Presidente de la República

Jorge Rodríguez Vives
Ministro de Cultura y Juventud